



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                          |      |
|-----------|-----------------------|--------------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004 | 6471 |
|-----------|-----------------------|--------------------------|------|

No. 19227

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

|   | AUTORIZADO INICIAL      | AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004 |
|---|-------------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                                  | <b>\$114,674,577.52</b> | <b>\$120,013,383.48</b>                       | <b>\$53,101,489.91</b>           | <b>\$66,911,893.57</b>         |
| <b>PARTICIPACIONES</b>                                    | <b>\$89,980,203.00</b>  | <b>\$94,085,088.00</b>                        | <b>\$43,928,776.99</b>           | <b>\$50,156,311.01</b>         |
| AUTORIZADO 2004   | \$89,980,203.00         | \$94,085,088.00                               | \$43,928,776.99                  | \$50,156,311.01                |
| <b>RECURSOS PROPIOS</b>                                   | <b>\$4,010,793.08</b>   | <b>\$4,010,793.08</b>                         | <b>\$2,431,890.97</b>            | <b>\$1,578,902.11</b>          |
| REMANENTES 2003   | \$1,620,136.18          | \$1,620,136.18                                | \$1,383,505.52                   | \$236,630.66                   |
| AUTORIZADO 2004   | \$2,368,030.47          | \$2,368,030.47                                | \$1,025,759.45                   | \$1,342,271.02                 |
| REFRENDOS 2002  | \$22,626.43             | \$22,626.43                                   | \$22,626.00                      | \$4.43                         |
| <b>RAMO GENERAL 33</b>                                    | <b>\$18,543,848.74</b>  | <b>\$18,551,941.82</b>                        | <b>\$5,388,794.21</b>            | <b>\$13,163,147.61</b>         |
| <b>FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b> | <b>\$10,395,528.72</b>  | <b>\$10,403,316.85</b>                        | <b>\$1,912,421.75</b>            | <b>\$8,490,895.10</b>          |
| REMANENTES 2003   | \$263,586.89            | \$263,586.89                                  | \$263,586.89                     | \$0.00                         |
| AUTORIZADO 2004   | \$10,131,941.83         | \$10,139,729.96                               | \$1,648,834.86                   | \$8,490,895.10                 |
| <b>FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b> | <b>\$8,148,320.02</b>   | <b>\$8,148,624.97</b>                         | <b>\$3,476,372.46</b>            | <b>\$4,672,252.51</b>          |
| REMANENTES 2002   | \$1,412.42              | \$1,412.42                                    | \$1,412.42                       | \$0.00                         |
| AUTORIZADO 2004   | \$8,146,907.60          | \$8,147,212.55                                | \$3,474,960.04                   | \$4,672,252.51                 |
| <b>CONVENIOS</b>  | <b>\$2,139,732.70</b>   | <b>\$3,365,560.58</b>                         | <b>\$1,352,027.74</b>            | <b>\$2,013,532.84</b>          |
| <b>CIMADES</b>  | <b>\$0.00</b>           | <b>\$653,607.88</b>                           | <b>\$328,440.00</b>              | <b>\$325,167.88</b>            |
| AUTORIZADO 2004   | \$0.00                  | \$653,607.88                                  | \$328,440.00                     | \$325,167.88                   |
| <b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>                        | <b>\$2,132,218.00</b>   | <b>\$2,132,218.00</b>                         | <b>\$881,027.74</b>              | <b>\$1,251,190.26</b>          |
| AUTORIZADO 2004   | \$2,132,218.00          | \$2,132,218.00                                | \$881,027.74                     | \$1,251,190.26                 |

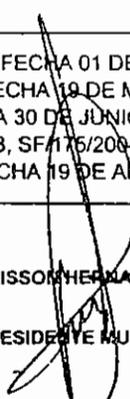
|                 | AUTORIZADO INICIAL | AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004 |
|-----------------|--------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|
| RAMO 20         | \$7,514.70         | \$579,734.70                                  | \$142,560.00                     | \$437,174.70                   |
| REMANENTES 2002 | \$7,514.70         | \$7,514.70                                    | \$0.00                           | \$7,514.70                     |
| AUTORIZADO 2004 |                    | \$572,220.00                                  | \$142,560.00                     | \$429,660.00                   |

## LEYENDA

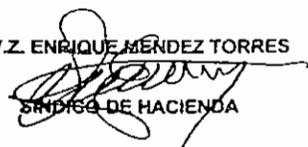
APROBADAS SEGÚN ACTAS DE CABILDO N.º 1 DE FECHA 01 DE ENERO 2004, ACTA N.º 2 DE FECHA 29 DE ENERO 2004, N.º 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO 2004, N.º 4 DE FECHA 19 DE MARZO 2004, N.º 5 DE FECHA 19 DE ABRIL 2004, N.º 6 DE FECHA 21 DE MAYO 2004, ACTA N.º 07 DE FECHA 30 DE JUNIO 2004; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS SF/1540/2003 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2003, SF/176/2004 DE FECHA 30 DE ENERO 2004, SF/176/20074 DE FECHA 30 DE ENERO 2004, SF/0515/2004 DE FECHA 19 DE ABRIL 2004 POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

  
LIC. ADRIAN LOPEZ AVILES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. EDISSON HERNANDEZ PINTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
M.V.Z. ENRIQUE MÉNDEZ TORRES

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

FORMATO PT-2

## DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

|  | AUTORIZADO INICIAL | AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004 |
|--|--------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL                                  | \$114,674,577.52   | \$120,013,383.48                              | \$53,101,489.91                  | \$66,911,893.57                |
| PARTICIPACIONES                                    | \$89,980,203.00    | \$94,085,088.00                               | \$43,928,776.99                  | \$50,156,311.01                |
| GASTO CORRIENTE                                    | \$52,573,911.64    | \$49,100,043.30                               | \$20,997,895.38                  | \$28,102,147.91                |
| SERVICIOS PERSONALES                               | \$43,204,797.60    | \$39,075,334.02                               | \$15,796,629.45                  | \$23,278,704.57                |
| ARTICULOS MATERIALES                               | \$4,955,544.54     | \$5,371,502.29                                | \$2,918,822.07                   | \$2,452,680.22                 |
| SERVICIOS GENERALES                                | \$4,403,569.50     | \$4,653,206.99                                | \$2,282,443.87                   | \$2,370,763.12                 |
| GASTO DE INVERSION                                 | \$36,594,815.76    | \$39,568,054.75                               | \$20,042,831.60                  | \$19,525,423.14                |
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS       | \$35,094,815.76    | \$35,518,714.54                               | \$17,340,357.48                  | \$18,167,357.06                |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO                 | \$600,000.00       | \$3,177,133.36                                | \$1,807,690.80                   | \$1,279,442.56                 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                         | \$0.00             | \$874,206.85                                  | \$795,583.32                     | \$78,623.53                    |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$811,475.60       | \$5,416,989.95                                | \$2,888,250.00                   | \$2,528,739.95                 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$811,475.60       | \$5,416,989.95                                | \$2,888,250.00                   | \$2,528,739.95                 |
| RECURSOS PROPIOS                                   | \$4,010,793.08     | \$4,010,793.08                                | \$2,431,890.97                   | \$1,578,902.11                 |
| GASTO CORRIENTE                                    | \$0.00             | \$23,000.00                                   | \$16,442.10                      | \$6,557.90                     |
| SERVICIOS PERSONALES                               | \$0.00             | \$20,000.00                                   | \$15,000.00                      | \$5,000.00                     |
| SERVICIOS GENERALES                                | \$0.00             | \$3,000.00                                    | \$1,442.10                       | \$1,557.90                     |
| GASTO DE INVERSION                                 | \$695,316.63       | \$2,675,967.82                                | \$2,415,448.82                   | \$260,518.93                   |
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS       | \$0.00             | \$476,118.00                                  | \$323,047.60                     | \$153,068.40                   |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO                 | \$348,946.48       | \$1,088,940.23                                | \$1,006,444.47                   | \$82,495.76                    |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                         | \$346,370.19       | \$1,110,911.59                                | \$1,085,956.80                   | \$24,954.79                    |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$3,315,476.41     | \$1,311,825.26                                | \$0.00                           | \$1,311,825.26                 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$3,315,476.41     | \$1,311,825.26                                | \$0.00                           | \$1,311,825.26                 |
| RAMO GENERAL 33                                    | \$18,543,848.74    | \$18,551,941.82                               | \$5,388,794.21                   | \$13,163,147.61                |
| FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | \$10,395,528.72    | \$10,403,316.85                               | \$1,912,421.75                   | \$8,490,895.10                 |
| GASTO CORRIENTE                                    | \$0.00             | \$303,958.25                                  | \$56,001.57                      | \$247,956.68                   |
| SERVICIOS PERSONALES                               | \$0.00             | \$258,958.25                                  | \$54,193.90                      | \$202,764.35                   |
| ARTICULOS MATERIALES                               | \$0.00             | \$32,000.00                                   | \$547.27                         | \$31,452.73                    |
| SERVICIOS GENERALES                                | \$0.00             | \$15,000.00                                   | \$1,260.40                       | \$13,739.60                    |

|  | AUTORIZADO INICIAL | AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004 |
|--|--------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|
| GASTO DE INVERSION                                 | \$ 0.00            | \$7,059,591.00                                | \$1,856,420.10                   | \$5,203,170.90                 |
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS       | \$ 0.00            | \$887,258.52                                  | \$887,258.52                     | \$ 0.00                        |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO                 | \$ 0.00            | \$6,172,332.56                                | \$969,161.66                     | \$5,203,170.90                 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$10,395,528.72    | \$3,039,767.52                                | \$ 0.00                          | \$3,039,767.52                 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$10,395,528.72    | \$3,039,767.52                                | \$ 0.00                          | \$3,039,767.52                 |
| FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS | \$8,148,320.02     | \$8,148,624.97                                | \$3,476,372.46                   | \$4,672,252.51                 |
| GASTO DE INVERSION                                 | \$7,023,726.05     | \$8,148,320.02                                | \$3,476,372.46                   | \$4,671,947.56                 |
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS       | \$7,023,726.05     | \$8,148,320.02                                | \$3,476,372.46                   | \$4,671,947.56                 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$3,284,326.63     | \$3,365,866.53                                | \$1,352,027.74                   | \$2,013,837.78                 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$1,124,593.95     | \$304.95                                      | \$ 0.00                          | \$304.95                       |
| CONVENIOS  | \$2,139,732.70     | \$3,365,560.58                                | \$1,352,027.74                   | \$2,013,532.84                 |
| CIMADES  |                    | \$653,607.88                                  | \$328,440.00                     | \$325,167.88                   |
| GASTO DE INVERSION                                 |                    | \$653,607.88                                  | \$328,440.00                     | \$325,167.88                   |
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS       |                    | \$53,371.50                                   | \$ 0.00                          | \$53,371.50                    |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO                 |                    | \$600,236.38                                  | \$328,440.00                     | \$271,796.38                   |
| DIGNIFICACION PENITENCIARIA                        | \$2,132,218.00     | \$2,132,218.00                                | \$881,027.74                     | \$1,251,190.26                 |
| GASTO CORRIENTE                                    | \$ 0.00            | \$ 0.00                                       | \$ 0.00                          | \$ 0.00                        |
| RAMO 20  |                    | \$579,734.70                                  | \$142,560.00                     | \$437,174.70                   |
| GASTO DE INVERSION                                 | \$ 0.00            | \$572,220.00                                  | \$142,560.00                     | \$429,660.00                   |
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS       |                    | \$572,220.00                                  | \$142,560.00                     | \$429,660.00                   |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$7,514.70         | \$7,514.70                                    | \$ 0.00                          | \$7,514.70                     |
| REMANENTE RAMO 20 2002                             | \$7,514.70         | \$7,514.70                                    | \$ 0.00                          | \$7,514.70                     |

LEYENDA

APROBADAS SEGUN ACTAS DE CABILDO N°. 1 DE FECHA 01 DE ENERO 2004, ACTA N°. 2 DE FECHA 29 DE ENERO 2004, N°. 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO 2004, N°. 4 DE FECHA 19 DE MARZO 2004, N°. 5 DE FECHA 19 DE ABRIL 2004, N°. 6 DE FECHA 21 DE MAYO 2004, ACTA N°. 07 DE FECHA 30 DE JUNIO 2004; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS SF/1540/2003 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2003, SF/175/2004 DE FECHA 30 DE ENERO 2004, SF/176/20074 DE FECHA 30 DE ENERO 2004, SF/0515/2004 DE FECHA 19 DE ABRIL 2004 POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. ADRIAN LOPEZ AVILES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDISSON HERNANDEZ PINTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. ENRIQUE MENDEZ TORRES

SIINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

|  | AUTORIZADO INICIAL | AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004 |
|--|--------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|
| INVERSION TOTAL                          | \$58,921,159.80    | \$60,819,211.63                               | \$29,142,900.83                  | \$31,674,898.33                |
| PARTICIPACIONES                          | \$36,594,815.76    | \$39,568,054.75                               | \$20,042,631.60                  | \$19,525,423.15                |
| AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL         | \$250,000.00       | \$1,234,335.74                                | \$458,008.97                     | \$776,328.77                   |
| FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO  | \$2,250,000.00     | \$2,410,991.14                                | \$2,391,171.94                   | \$18,819.20                    |
| DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL | \$17,192,883.02    | \$18,063,398.13                               | \$9,436,678.09                   | \$8,626,720.04                 |
| EDUCACION, CULTURA Y RECREACION          | \$2,082,774.71     | \$2,726,398.01                                | \$1,458,182.02                   | \$1,268,215.99                 |
| ASISTENCIA SOCIAL                        | \$1,197,325.99     | \$1,197,325.99                                | \$326,606.80                     | \$670,719.19                   |
| TRABAJO Y PREVISION SOCIAL               | \$ 0.00            | \$1,099,000.00                                | \$620,129.94                     | \$478,870.06                   |

|  | AUTORIZADO INICIAL | AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 | SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004 |
|--|--------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|
| ADMINISTRACION CENTRAL                             | \$1,110,716.88     | \$1,761,982.61                                | \$1,156,221.02                   | \$605,761.59                   |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTES                       | \$ 00              | \$170,258.58                                  | \$39,483.67                      | \$130,774.92                   |
| SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA        | \$12,511,114.46    | \$10,904,364.54                               | \$3,956,151.15                   | \$6,948,213.30                 |
| RECURSOS PROPIOS                                   | \$1,642,762.61     | \$2,675,967.32                                | \$2,415,448.87                   | \$260,518.45                   |
| FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO            | \$ 00              | \$159,944.19                                  | \$89,944.19                      | \$70,000.00                    |
| DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL           | \$301,903.08       | \$584,338.91                                  | \$540,248.80                     | \$44,091.11                    |
| EDUCACION, CULTURA Y RECREACION                    | \$47,043.40        | \$218,745.68                                  | \$218,745.69                     | \$ 00                          |
| ASISTENCIA SOCIAL                                  | \$ 00              | \$273,187.45                                  | \$190,129.55                     | \$83,057.90                    |
| ADMINISTRACION CENTRAL                             | \$346,370.19       | \$1,020,299.58                                | \$995,344.80                     | \$24,954.79                    |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTES                       | \$ 00              | \$419,450.99                                  | \$361,035.84                     | \$38,415.15                    |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$947,445.94       |   |                                  |                                |
| RAMO GENERAL 33                                    | \$18,543,848.73    | \$15,209,628.47                               | \$5,332,792.64                   | \$9,875,423.41                 |
| FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | \$10,395,528.71    | \$7,059,591.08                                | \$1,858,420.12                   | \$5,203,170.99                 |
| DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL           | \$263,566.88       | \$3,358,453.69                                | \$984,803.99                     | \$4,373,649.90                 |
| EDUCACION, CULTURA Y RECREACION                    | \$ 00              | \$1,517,279.52                                | \$787,758.52                     | \$825,521.00                   |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTES                       | \$ 00              | \$83,857.67                                   | \$83,857.67                      | \$ 00                          |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$10,131,941.83    |   |                                  |                                |
| FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS | \$8,148,320.02     | \$8,150,937.39                                | \$3,478,372.46                   | \$4,672,252.51                 |
| SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA        | \$7,023,725.02     | \$8,148,320.02                                | \$3,478,372.46                   | \$4,671,947.56                 |
| REMANENTES 2003                                    | \$1,412.42         | \$1,412.42                                    | \$1,412.42                       | \$ 00                          |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS                         | \$1,125,181.55     | \$304.95                                      |                                  | \$304.95                       |
| CONVENIOS  | \$2,129,732.79     | \$3,365,566.56                                | \$1,352,927.74                   | \$2,013,532.84                 |
| CIMADES  | \$ 00              | \$653,607.88                                  | \$328,440.00                     | \$325,167.88                   |
| DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL           |                    | \$215,000.00                                  | \$ 00                            | \$215,000.00                   |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTES                       |                    | \$438,607.88                                  | \$328,440.00                     | \$110,167.88                   |
| DIGNIFICACION PENITENCIARIA                        | \$2,132,218.00     | \$2,132,218.00                                | \$881,027.74                     | \$1,251,190.26                 |
| RAMO 20  | \$7,514.70         | \$579,734.70                                  | \$142,560.00                     | \$437,174.70                   |
| REMANENTE RAMO 20/2002                             | \$7,514.70         | \$7,514.70                                    |                                  | \$7,514.70                     |
| AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL                   |                    | \$572,220.00                                  | \$142,560.00                     | \$429,660.00                   |
| TRABAJO Y PREVISION SOCIAL                         | \$ 00              | \$ 00   | \$ 00                            | \$ 00                          |

LEYENDA APROBADAS SEGUN ACTAS DE CABILDO N° 1 DE FECHA 01 DE ENERO 2004, ACTA N° 2 DE FECHA 29 DE ENERO 2004, N° 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO 2004, N° 4 DE FECHA 19 DE MARZO 2004, N° 5 DE FECHA 19 DE ABRIL 2004, N° 6 DE FECHA 21 DE MAYO 2004, ACTA N° 07 DE FECHA 30 DE JUNIO 2004; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS SF/1540/2003 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2003, SF/175/2004 DE FECHA 30 DE ENERO 2004, SF/176/20074 DE FECHA 30 DE ENERO 2004, SF/0515/2004 DE FECHA 19 DE ABRIL 2004 POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. ADRIAN LÓPEZ AVILES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDISSON HERNANDEZ PINTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V. ENRIQUE MENDEZ TORRES  
SINDICO DE HACIENDA

No. 19243

Convocante: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO**Unidad Licitadora: **Dirección de Administración**

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 001

Con fundamento en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal para la contratación de K2239.- Construcción de drenaje partes aisladas en la Villa Chichicapa (1ra. etapa) del Municipio de Comalcalco, Tabasco. El costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes del Gobierno Federal para entidades Federativas y Municipios: Fondo para la Infraestructura Social Estatal F.I.S.E de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                        | Fecha limite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|---|--|----------------------------|
| 56065001-001-04   | \$3,000<br>Costo en compraNET:<br>\$2,500 | 21/09/2004                       | 21/09/2004<br>9:00 horas | 20/09/2004<br>9:00 horas                  | 29/09/2004<br>9:00 horas                         | 29/09/2004<br>9:00 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 00000             | Construcción de drenaje        | 18/10/2004      | 14/02/2005           | \$ 2,750,000.00            |

\* Ubicación de la obra: Villa Chichicapa, Comalcalco, Tabasco.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Obras Públicas, ubicada en Plaza Juárez No. s/n, Colonia Centro, C.P. 86300 Comalcalco, Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 hrs..

\* La procedencia de los recursos es: Federal.

\* La forma de pago es: En convocante: es en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Comalcalco, en la Dirección de Finanzas Municipal, ubicado en plaza Juárez s/n. Planta Baja, Cgl. Centro C.P. 86300. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas en: la Sala de Cabildo ubicado en la planta Alta, del edificio Ayuntamiento, ubicado en: Calle Plaza Juárez Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86300 Comalcalco, Tabasco

\* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en punto de reunión: será en las oficinas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en edificio Ayuntamiento., C.P. 86300 Comalcalco, Tabasco.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 29 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 29 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 29 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas en Plaza Juárez No. s/n, Colonia Centro, C.P. 86300 Comalcalco, Tabasco.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30 %.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras similares a las que se esta licitando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Fernando Fernandez Acuña, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, indicando el número y descripción de esta(s) licitación (es)

2.- Para personas jurídicas colectivas :- Acta constitutiva de la empresa modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia (en ambos casos para cotejar) y clave del registro federal de contribuyente, así como identificación oficial.

3.- Para personas Físicas:- Identificación Oficial vigente con fotografía y firma y acta de nacimiento en original y copia (para cotejar)

4.- Relación de contratos de obras similar a la que se concursa, que tenga celebrado tanto en la administración pública Federal y Estatal, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

6.- Capacidad financiera: Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base a los últimos estados financieros para el año en curso auditados por contador público titulado ajeno a la empresa, anexando copia del registro de este ante la S.H.C.P., que lo habilita como auditor actualizado, copia fotostática de la cédula profesional del auditor y la última declaración fiscal anual del 2003.

7.- No se podrá subcontratar partes de la obra.

8.- Manifestación escrita de encontrarse en forma y tiempo en el pago de sus impuestos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32-D, del Código fiscal de la Federación.

9.- Si dos o mas empresa se agrupan para participar en la Licitación, deberán asentar en un documento notariado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los términos legales de cada una de las empresas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a los criterios establecidos en el artículo 42 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se efectuara el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones: Legales, técnicas y Económicas requerida por la convocante; presente la oferta solvente mas baja; y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo y la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que 2 o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica solvente más baja..

\* Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

\* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

\* El límite para adquirir las bases será a las 15:00 hrs. de la fecha indicada.

\* No se aceptaran propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.

Comalcalco, Tabasco 11 de septiembre de 2004  
**LIC. GREGORIO ARIAS PÉREZ**  
 Presidente Municipal  
 Rúbrica

## INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAÍSO, TABASCO.

EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 161/2000, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR HILARIO PEREZ GONZALEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO A LA LETRA DICE.-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano HILARIO PEREZ GONZALEZ, con su escrito y documentos anexos consistentes en: un plano original de un predio rústico ubicado en la Ranchería FRANCISCO I MADERO, Tercera sección de esta Ciudad, propiedad del C. HILARIO PEREZ GONZALEZ; original de constancia de posesión, se dice, información que pide al Residente Catastral de esta Ciudad: Original del certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; con las que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería "FRANCISCO I MADERO" Tercera sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-15-68 hectareas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 58'00 metros, con lo que fue propiedad con Ramón Torres G. ahora de Jesús Hernández Palma; AL SUR: en 58'00 metros con lo que fue propiedad de Ramón González M. ahora de Guadalupe González; AL ESTE: en 24:00 metros con lo que fue de Isidro González, ahora de Eldomira Pérez González; y al OESTE: en 31:00 metros con Cástulo Pérez González.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 886, 887, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, dese entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la Intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el Artículo 755 fracciones I, II, III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y al Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea

lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos MIGUEL CRUZ CANO, SALOMON SANCHEZ CORDOVA Y ENRIQUETA HERNÁNDEZ PALMA.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de tierras ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en SALVADOR NOVO número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, MÉXICO, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta Propiedad Nacional; en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los recursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.-----

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenado en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente en turno de la Ciudad de MÉXICO, D.F. Para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino al mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, y autorizando para tales efectos al C. RAFAEL JESUS SUAREZ -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LIC. JULIANA QUEN PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DÍA 16/03/04 REGISTRANDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 161/2000.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DELTA RODA ACOSTA

No. 19234

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.**

En el expediente número 409/2002, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de los ciudadanos Marcelino Bravata Bravata y Leticia León González o Leticia León González de Bravata, en fecha veintisiete de agosto de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintisiete de agosto de dos mil cuatro, la Secretaría Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito signado por el licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, recibido el veintiséis del presente mes y año. Conste.-----

**SE REALIZA ACLARACIÓN**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-----**

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que el auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, se ordenó sacar a pública almoneda el inmueble embargado en autos, mismo que se señaló que se encuentra ubicado en Calle Sabancuy, cuando lo correcto es "CAMPO SABANCUY NÚMERO 103, por lo que se tiene por haciendo dicha corrección, para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose anexar dicha aclaración a la publicación de los avisos y edictos.-----

Asimismo, se tiene al ocurso, autorizando para oír y recibir notificaciones sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad a los ciudadanos JOAQUÍN GUZMÁN MANCILLA Y REFUGIO BELTRÁN VALDES.---

**NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE.---**

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, que certifica y da fe.-----Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 27 de agosto de 2004. Conste. Exp. Num. 409/2002.-----

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---**

Visto.- En autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, apoderado legal de la parte actora, exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de fecha diecisiete de junio del presente año, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, por consiguiente agréguese a los presentes autos el mismo para que surta sus efectos legales conducentes.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte y como lo solicita el citado ocursoante y dado que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el ingeniero Federico A. Calzada Pelaez, perito de la parte actora, en consecuencia se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**TERCERO.-** De igual forma, como lo solicita el ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia

mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla.-----

Predio ubicado en la calle Sabancuy número 103, manzana ocho, del fraccionamiento denominado residencial Carrizales de esta ciudad, constante de una superficie de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados) y una superficie construida de 91.97 m2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, ocho metros, con lote dos de la manzana ocho, al sur; ocho metros con la calle Sabancuy, al oriente; veinte metros con lote veintiséis de la manzana ocho y al poniente; veinte metros con lote número veintiocho de la manzana ocho, documento que fue inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta Ciudad, el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 5026 del libro general de entradas a folios del 20.555 al 20.562 del libro de duplicados volumen 108; afectándose el predio número 61,111 folio 211 del libro mayor volumen 239; a nombre de LETICIA LEON GONZALEZ DE BRAVATA, al cual se le fijó un valor comercial de \$710,000.00 (setecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.---

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de este Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA VIENTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, juez cuarto civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ.

No. 19235

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano SEBASTIÁN YSIDRO CHAN Y/O SEBASTIÁN ISIDRO CHAN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No contencioso de diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 542/2003, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil tres, mismo que copiado a la letra dice:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintiocho de noviembre del año dos mil tres, la secretaria judicial de acuerdos da cuenta al ciudadano juez con el escrito presentado por los ciudadanos SEBASTIÁN ISIDRO CHAN Y/O SEBASTIÁN ISIDRO CHAN, recibido el día veinticinco de octubre del presente año, anexos consistentes en una acta de nacimiento, un recibo de pago de impuesto predial, con dos escrituras públicas números 1641 y 3,000.----Conste.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a los ciudadanos SEBASTIÁN ISIDRO CHAN Y/O SEBASTIÁN ISIDRO CHAN, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalándose como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones la calle Eusebio Castillo número 33 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en mi nombre y representación en forma indistinta a los Licenciados ROGERS CARRILLO VAZQUEZ y al C. JOSE LUIS AVALOS CHAN, mediante los cuales viene a promover DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la calle cerrada Agrarista sin número de esta ciudad con una

superficie de: 3,390.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al NORTE: en tres medidas 107.00 y 13.00 metros, con CARMITA RAMON PÉREZ y 71.00 metros con ARMANDO SOLIS GARCÍA, AL SUR: en tres medidas 106.30 y 11.30 metros con JUAN CHAN DE DIOS y 70.00 metros, con HIGINIO JIMÉNEZ LÓPEZ; al ESTE: 30.00 metros, con MATEO HERNÁNDEZ G.; y al OESTE: 18.30 metros con CALLE AGRARISTA.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes HIGINIO JIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN CHAN DE DIOS Y CARMITA RAMÍREZ PÉREZ, viven en la calle Agrarista, los dos primeros y el último en el número 126, MATEO HERNÁNDEZ GARCÍA, en la calle CUAUHTEMOC sin número y ARMANDO SOLIS GARCIA, en la calle IGNACIO RAMÍREZ, sin número todos de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.---

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE

TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación.----

**QUINTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

**SEXTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado el predio URBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran

detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretarial del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

**SÉPTIMO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio suburbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

**OCTAVO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día veintiocho de noviembre del año dos mil tres, se formó expediente bajo el número 542/2003.----Conste.-  
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.**

**LICDA. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ**

No. 19231

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. ROCIO LAZARO OCAÑA, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 381/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NAJUCA, TABASCO. A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**VISTO.-** Lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana ROCIO LAZARO OCAÑA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en original del contrato privado de compraventa, plano del precio urbano propiedad de la promovente, recibo al pago del impuesto predial, constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal licenciado José del Carmen Cerino Pérez, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Licenciado Hector Majul Ventura, con los que viene a promover en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO ubicado hoy en la Calle Agrarista sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 1,033.00 M2 (UN MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 53.40 metros, con JOAQUIN OCAÑA AQUINO; AL SUR, en 27.00 metros con RICARDO JIMÉNEZ, 3.00 y 24.40 metros, con MANUEL PEREZ; AL ESTE, en 19.60 metros, con CALLE AGRARISTA, y AL OESTE; en 19.00 metros con CARMELA AQUINO.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos

ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores JOAQUIN OCAÑA AQUINO, RICARDO JIMÉNEZ, MANUEL PEREZ Y CARMELA AQUINO, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la calle Agrarista de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a

manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esa entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por los lugares Públicos de esta Localidad, así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio para que informe a este Juzgado si el predio urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

**SEXTO.-** Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

**SÉPTIMO.-** Se tiene a la promovente ROCIO LAZARO OCAÑA, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco y autorizando para tales efectos, tengan acceso al expediente, y reciban todo---

tipo de documentos, al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los pasantes en derecho DIEGO GARCÍA DIAZ, SHIRLEY PÉREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRÍAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; designando como abogado patrono al primero de los nombrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el Libro que se lleva en este juzgado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

1-2-3

No. 15229

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que el (la) C. MANUEL LÓPEZ GOMEZ, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 375/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO: Lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano MANUEL LOPEZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistente en original de la escritura número cuatro mil cincuenta y nueve que contiene el contrato de donación a favor del promovente, copia de la manifestación catastral, copia del memorando número 336, copia de la operación de compraventa, copia al carbón de la declaración de actos y contratos e instrumentos notariales de la escritura número 4059, un plano original del predio urbano, un recibo de pago del impuesto predial, una constancia expedida por el jefe del departamento de Catastro municipal, asesorado José del Carmen Cerino Pérez, una certificación de búsqueda correspondiente expedida por el Registrador Público de la propiedad y del comercio, Licenciado Recto Majul Ventura, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO ubicado en la calle Francisco Villa de esta ciudad, de Nacajuca Tabasco, constante de una superficie de 238.17 m2. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 7.50 metros con la calle FRANCISCO VILLA; AL SUR en 7.40 metros con -----

propiedad de ANTONIO OVANDO LAZARO; AL ESTE en 31.70 metros con propiedad de ROBERTO OVANDO AVALOS y AL OESTE, en 32.25 metros con propiedad de JOSÉ CONCEPCIÓN LOPEZ GOMEZ.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores ANTONIO OVANDO LAZARO, ROBERTO OVANDO AVALOS y JOSÉ CONCEPCIÓN LOPEZ GOMEZ, quienes tiene su domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco Villa sin número de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveido, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ó comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de

TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de avisos de este juzgado.-----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esa Entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado público y agente del Ministerio Público, por los lugares Públicos de esta localidad; Así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal ó la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

**SEXTO.-** Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

**SEPTIMO.-** Se tiene al promovente MANUEL LOPEZ GOMEZ, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04, entre

León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos, tengan acceso al expediente, y reciban todo tipo de documentos, al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los pasantes en derecho DIEGO GARCIA DIAZ, SHIRLEY PEREZ RAMIRÉZ, CINTIA SALAZAR RECHY, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRIAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; designando como Abogado Patrono al Primero de los nombrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el libro que se lleva en este Juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLÁSE.----  
LO PROVEYÓ. MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

1-2-3

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EXPEDIENTE NÚMERO 411/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ DE HERNÁNDEZ o MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ Y ABDIAS HERNÁNDEZ VIDAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Vistos.- La razón secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILA PEÑA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos de los peritos designado por la parte actora y en Rebeldía de la demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito designado en Rebeldía de los demandados, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecida por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:--  
**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Esquina de las Calles Morelos y Quintana Roo del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 221.60 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.40 Metros con Calle Morelos; AL SUR 8.40 Metros con VICENTE ALVAREZ; AL ESTE 24.00 Metros con FRANCISCO PEREZ GARCIA y AL OESTE 24.00 Metros con Calle Quintana Roo, inscrito dicho predio bajo el número 103 del libro General a folios 399 al 402 del libro de Duplicados Volumen 115, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 14304 a Folio 141 del Libro Mayor Volumen 55, a nombre de MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ DE HERNÁNDEZ. Al cual se le fijó un Valor Comercial de \$349,206.71 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 71/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**QUINTO.-** En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Frontera, Centla Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los Sitios públicos más concurridos de aquella entidad.--  
Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARÍA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

No. 19228

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL (LA) C. ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ., promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 396/2004, ordenado el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un contrato privado de compraventa, un plano, un recibo de impuesto predial, una constancia, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Eusebio Castillo número 04 entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que tengan acceso al expediente, tomen apuntes y se le entregue toda clase de documentos a el Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y los pasantes en derecho SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRIAS, DIEGO GARCÍA DIAZ, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero de los nombrados como abogado patrono, y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado, por lo que se le reconoce tal personalidad jurídica para todos los efectos legales procedentes, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO ubicado en la Calle la Manga del Poblado Mazateupa, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de: 190.00 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADO), localizado dentro de las medidas siguientes: AL NORTE, en diez metros con calle la Manga S/N: AL SUR, en diez metros, con Plutarco Hernández de la Cruz; AL ESTE en diecinueve metros, con Lucas Ceferino Isidro, y AL OESTE, en diecinueve metros con Gonzalo Pérez Isidro,-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes PLUTARCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, LUCAS CEFERINO ISIDRO Y GONZALO PEREZ ISIDRO, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el poblado Mazateupa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la Última publicación que se exhiba.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa

de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaria del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento Oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a a mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesar oportuno.-----

**OCTAVO.-** Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----**

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
 LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No.- 19232

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ**  
TITULAR  
PLUTARCO ELIAS CALLES 515  
COL. GARCIA.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

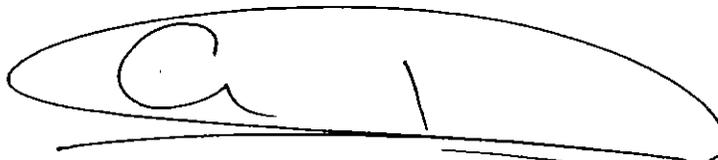
Teléfonos 352-16-94, 352-16-95  
Fax: 3-52-16-96  
not27@tnet.net.mx

Villahermosa, Tab., a 01 de septiembre del 2004.

**"AVISO NOTARIAL"**

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número **18,486 dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis** del Volumen **CCLXXXVI Ducentésimo Octagésimo Sexto**, otorgada Antè mí el treinta de agosto del año dos mil cuatro, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **LUISA BEULO CEBALLOS**. El heredero señor **LUIS MIGUEL BEULO JIMENEZ**, como único y universal heredero aceptó la **HERENCIA** instituida a su favor, y la señora **MARTHA MARTINEZ JIMENEZ**, aceptó el cargo de **ALBACEA** y **EJECUTOR TESTAMENTARIO**, que le fue conferido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.



**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE**



No. 19223

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 132/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EDUARDO VERA GOMEZ Y JAVIER SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA DOLORES ALCUDIA LAZARO, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS ANATILA PALACIOS SOLIS EN SU CARÁCTER DE SUScriptor Y BELEN ERNESTINA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE AVAL, CON FECHAS PRIMERO DE JUNIO Y DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---**

**VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos de las partes no fueron objetados y que el dictamen rendido por el Perito del acreedor reembargante fue exhibido de forma extemporánea, se aprueban los dos primeros para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

**PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, segunda sección del

Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1851.99 M2 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 30.666 metros, con MARCOS DE LA CRUZ; AL SUR, en 32.628 metros, con calle sin nombre; AL ESTE, en 58.007 metros con calle sin nombre; y AL OESTE, en 59.065 metros, con PABLO RAFAEL OROPEZA SEVILLA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de BELEN ERNESTINA PALACIOS SOLIS, a folios del 22731 al 22741 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 93,348 a folio 148, del libro mayor volumen 364, al cual se le fijó un valor comercial de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad; así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en

cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil del Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-RAZON: En diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Ciudadano Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, recibido el día diecinueve del presente mes y año.--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto

de fecha uno de junio del año dos mil cuatro, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para publicación del inmueble sujeto a remate.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

16. 10225

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

EL FOLIO EN GENERAL:

Que en el expediente número 26/2004, relativo al Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana CLAUDIA DEL ROSARIO SUÁREZ JIMÉNEZ, por su propio derecho, con fechas quince y veintinueve de enero del año dos mil cuatro y cuatro de junio del año dos mil cuatro, se dictaron tres autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana CLAUDIA DEL ROSARIO SUÁREZ JIMÉNEZ por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un contrato de Donación original, un recibo de ingreso original y un traslado, con los cuales viene a promover en vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar, en los términos del artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, la antigua Posesión y prescribir en concepto de propietaria de buena fe, pacífica continua y Pública de la fracción restante del predio Urbano ubicado en la calle NICOLAS BRAVO, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, el cual tiene una superficie de 226.25 doscientos veintiséis metros con veinticinco centímetros cuadrados y que tiene las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE. En 4.00 cuatro metros con calle Nicolás Bravo y 7.50 siete metros cincuenta centímetros con fracción donada a CARLOS MANUEL SUÁREZ JIMÉNEZ; al SUR: en 11.40 once metros cuarenta centímetros, con derecho de posesión de la donante; al ESTE en 37.05 treinta y siete metros cinco centímetros con propiedad de la señora LETICIA JIMÉNEZ GARCÍA; y al OESTE en 9.00 nueve metros y 17.00 diecisiete metros con fracción donada a CARLOS MANUEL SUAREZ JIMÉNEZ, y 11.05 once metros cinco centímetros con propiedad de la señora CANDELARIA JIMENEZ GARCIA.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322 relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Asimismo requiéraseles a los colindantes Ciudadanos CARLOS MANUEL SUAREZ JIMÉNEZ, LETICIA JIMÉNEZ GARCIA Y CANDELARIA JIMÉNEZ GARCIA, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones.-----

**CUARTO.-** Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en Vigor; fíjense avisos en los sitios público más concurridos de esta Ciudad y publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hechos que sea fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de ALICIA GOMEZ VILLEGAS, GERARDO JIMÉNEZ GOMEZ Y LUZ ESMERALDA LÓPEZ CASANOVA.-----

**QUINTO.-** Gírese atento oficio al Director General de patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio conocido, para que informe si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación, y al Síndico de H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**SEXTO.-** Se tiene como domicilio del promovente, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el domicilio marcado con el NUMERO 1008 DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, ENTRE LAS CALLES REVOLUCIÓN Y ABRAHAM BANDALA, CENTRO, TABASCO; y autorizando para tales efectos y tener acceso a los autos y recoger documentos a los licenciados JOSE FRANCISCO ZURITA GUERRERO Y JOSE NAVA HERNÁNDEZ.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----** Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro,

por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ. Con quién actúa, certifica y da fe.-----

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En veintinueve de enero del año dos mil cuatro, esta secretaria da cuenta al ciudadano juez con el escrito presentado por la C. CLAUDIA DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ, el día veintiséis de enero del año en curso.-----  
Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la C. CLAUDIA DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ, por aclarado los errores que pudiera tener la demanda de Diligencias de Información de Dominio, ya que se pretende acreditar la posesión de un predio Urbano el cual cuenta con una superficie total de 136.51 metros cuadrados dividido en dos fracciones y las cuales tienen las siguientes colindancias: la primera fracción tiene una superficie de 88.35 metros cuadrados colinda al NORTE en 11.40 metros con CLAUDIA DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ; al SUR en 11.40 metros con DREN, al ESTE en 7.05 metros con Señora LETICIA JIMÉNEZ GARCIA; y al OESTE en 8.45 metros con Señora CANDELARIA JIMÉNEZ GARCIA; la segunda fracción, consta de una superficie de 48.16 metros cuadrados, y colinda al NORTE en 5.40 metros con DREN; al SUR en 6.00 metros con Señora LEYDI REYES JUÁREZ, al ESTE en 8.00 metros con señora LETICIA JIMÉNEZ GARCIA y al OESTE en 10.15 metros con señor JOSE DEL CARMEN VIDAL. Aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales ha que haya lugar. Asimismo, exhibe el original del plano actualizado, el cual se agrega para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Túrnese los presentes autos a la fedataria judicial para los efectos de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha quince de enero del año en curso, debiendo notificar a los colindantes del predio detallado en el punto que antecede, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 29 de enero del año 2004.-----Conste.-----

**RAZÓN.-** En cuatro de junio del año dos mil cuatro, esta Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por la Ciudadana CLAUDIA DEL ROSARIO SUÁREZ JIMÉNEZ, el día dos de junio del presente año.-----Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**Vista.-** La razón secretarial, se acuerda;-----

**UNICO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana CLAUDIA DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, hágase las publicaciones de los edictos y fíjense los avisos ordenados en el punto cuatro del auto de fecha quince de enero del actual, debiéndose anexar a las mismas copias del auto de fecha antes mencionada, así como del proveído de fecha veintinueve de enero del año actual.----

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, con quién actúa certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de junio del año 2004.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARÍA JUDICIAL**

**LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ**

1-2-3

No. 19224

**JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 042/2003, relativo al juicio EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, apoderado general para preitos y cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL GOLFO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de los CC. SEBASTIÁN GARCÍA VIDAL Y LADIS ROSIO LANDERO VALENZUELA o LANDY ROCIO LANDERO VALENZUELA o LANDY ROCIO LANDERO V., con fechas veintiséis de abril y dieciocho de agosto, ambos del actual, se dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

**UNICO.-** Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en el punto único del auto de treinta de junio del actual para la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución y se señalan para tales efectos las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, en los términos ordenados en el auto de veintiséis de abril del presente año, por lo que expídanse los edictos y avisos ordenados en el auto de fecha antes citada.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL

CENTRO. POR Y ANTE LA CIUDADANALICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.----

Visto; La razón secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora licenciado EDUARDO VERA GOMEZ y rota vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCÍA perito valuador de la parte actora y Arquitecto RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ perito valuador en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a fojas ciento cincuenta y nueve vuelta y ciento setenta y ocho vuelta de autos, en consecuencia de conformidad con el artículo 1078 del Código de comercio reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes; ahora bien, no obstante que de que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, tomando en consideración que el actor se sometió al de mayor cuantía se toma como base el dictamen emitido por el perito de la parte actora Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a ---

pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN:** ubicado en el lote 8 de la manzana 11 de la zona 1 del poblado arroyo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie total de 783.09 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en dos medidas 21.43 metros con solar 5 y 26.70 metros con solar 6, al suroeste: 47.51 metros con solar 10, al este: 15.75 metros con andador sin número y al oeste: 17.07 metros con andador sin número, inscrito bajo el número 324 del libro general de entradas a folios del 1335 al 1337 del libro de duplicados, volumen 16, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 4,264 a folios 160. del libro mayor volumen 19 de fecha veintitrés de septiembre del año de mil novecientos noventa y siete en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de los ciudadanos SEBASTIAN GARCÍA VIDAL Y LANDY ROCIO LANDERO VALENZUELA el cual incluye 105.85 metros cuadrados de construcción con frente de 8 metros y 12 metros de largo con las características y distribuciones siguientes: paredes o muros de mampostería de block de cemento, piso firme de concreto, sin pulir o revocar cimientto de conretrato armado, castillo de concreto armado con una altura en los muros de 2.80 metros sin techo, paredes sin pulir o revocar sin instalación eléctrica y que consta de porche, sala, comedor, tres recámas, cocina, baño con O.C conectado a fosa séptica, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$78,309.00 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria en materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad,

exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.---

**CUARTO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio reformado, gírese exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 19215

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN CUADERNILLO DE SECCIÓN DE EJECUCIÓN, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **NÚMERO 537/989**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS HERNÁN BOLIO MEDINA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL CIUDADANO GILBERTO CORONEL FLOTA, EN CONTRA DE RAUL JUÁREZ LEÓN Y FERNÁNDO JUÁREZ LEÓN, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Advirtiéndose de los presentes autos y toda vez que el acreedor Reembargante BANCA CONFIA, no dio contestación a la vista ordenada por auto de fecha Veintiocho de Mayo del presente año, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho al Acreedor Reembargante BANCA CONFIA únicamente para designar perito de su parte no así para intervenir en la subasta, asimismo, se le hace del conocimiento al citado Acreedor que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.-

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en Rebeldías de la parte actora y parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero GILBERTO PASTOR SILVA, perito designado en Rebeldía de la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 490, 544, 552,553, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año de Mil Novecientos Noventa y Siete, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Aplicado Supletoriamente al de comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en Primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO SUB- URBANO Y CONSTRUCCIÓN RUINOSA, ubicado en la Carretera Federal Villahermosa - Frontera Kilómetro 17.4 Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, constante de una Superficie de 275.00 M2, localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 27.50 metros con propiedad del señor ASUNCIÓN HERNÁNDEZ; AL SUR 27.50 metros con propiedad del señor ANDRES PEREZ GARCIA; AL ESTE 10.00 Metros con Carretera Federal Villahermosa- Frontera y

AL OESTE 10.00 metros con Escuela Secundaria Agropecuaria número 65, inscrito bajo el número 3695 del libro General de Entradas a folios del 25,366 al 25,368 del libro de duplicados volumen 110 afectando al Predio Número 45,786 a folios 136 del libro mayor volumen 178, a nombre del señor FERNÁNDO JUÁREZ LEÓN, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$42,250.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior tomando en cuenta de que se tienen que hacer publicaciones para llevar a efecto dicho remate.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----  
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de la Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARÍA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARÍA NELLY MÉNDEZ DÍAZ.**

No. 19206

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 326/2003, relativo al juicio EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el licenciado MARCO TULIO SEDANO HERRERA, endosatario en procuración de JESÚS JOSÉ HERRERA GOFF, en contra del ciudadano BENITO FRÍAS GÓMEZ, con fechas diecinueve de marzo y dieciséis de agosto, ambos de dos mil cuatro, se dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En dieciséis de agosto del dos mil cuatro, la suscrita secretaria judicial da cuenta al ciudadano Juez con un escrito presentado por el licenciado MARCO TULIO SEDANO HERRERA, recibido en la Oficialía de partes Interna de este Juzgado en doce del presente mes y año.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:-----

**UNICO.-** Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora licenciado MARCO TULIO SEDANO HERRERA y tomando en cuenta que hasta la presente fecha no ha sido notificado el acreedor reembargante Maderería "GAROCHO" por las razones expuestas en la constancia actuarial de dos de junio del actual, visible a foja ciento quince frente de autos y que de los informes solicitados a Teléfonos de México, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Sistema de Agua y saneamiento y a la Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad se advierte que no se encontraron datos de la citada Maderería; en consecuencia de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco aplicado supletoriamente al de comercio, que establece "... QUE PROCEDERÁN LAS NOTIFICACIONES POR EDICTOS II.- CUANDO SE TRATE DE PERSONA

CUYO DOMICILIO SE IGNORE..." a efectos de no conculcar las garantías de audiencia y legalidad que consagran los artículos 14 y 16 Constitucionales, en perjuicio del acreedor reembargante Maderería "GAROCHO" atendiendo al principio de equidad e igualdad procesal con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, se ordena notificarle al acreedor reembargante Maderería "GAROCHO" el auto de fecha dos de junio del actual, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en consecuencia requiérase a la parte actora para que se apersona ante este juzgado y haga los trámites conducentes en cumplimiento de lo antes ordenado.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----**  
**ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En diecinueve de marzo de dos mil cuatro, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con un escrito del licenciado MARCO TULIO SEDANO HERRERA, recibido en diecisiete del presente mes y año.- conste.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el actor licenciado MARCO TULIO SEDANO HERRERA, y toda vez que

la sentencia definitiva de treinta de enero del actual, mediante punto primero del auto de tres de los corrientes, causó autoridad de cosa juzgada; consecuentemente con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 380, 381, 382, 383, 384 fracción I, 425, 426, 427 fracción II 428 Y 432 DEL Código Procedimiento Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena abrir la SECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA del presente juicio en esta misma pieza de autos.-----

**SEGUNDO.-** Advirtiéndose que el promovente no exhibe el certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años del bien inmueble embargado en autos, con apoyo en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, requiérasele para que a la mayor brevedad posible exhiba el referido certificado.-

**TERCERO.-** Por otra parte, téngase al ejecutante de cuenta designando como perito valuador de su parte al Ingeniero OSVALDO RAMIRÉZ BROCA, a quien se le hará saber tal designación por conducto de la parte actora en su domicilio ubicado en la calle Juan Jovito Pérez número 106 Altos de la colonia Gaviotas Norte de esta Ciudad, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes al de su notificación, manifieste por escrito a este Juzgado si acepta y protesta desempeñar el cargo conferido a su favor, debiendo exhibir copia de su cédula profesional, manifestar sus generales y expresar si tiene conocimiento en la materia, apercibiendo que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho a la parte que lo designó, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 280 y 281 del Código ----- Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil; asimismo se le concede un plazo de

CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que proteste el cargo conferido, para que exhiba su avalúo correspondiente.-----

**CUARTO.-** Consecuentemente requiérase a la parte demandada en el presente juicio, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, designe perito valuador de su parte, advertida que en caso contrario, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los artículos 279 y 281 fracción I del Código Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, aplicado a este caso concreto.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de su fecha.- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 19205

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 44/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los C.C. ARNALDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO (ACREDITADO) e HILDA CASTRO SALAZAR (DEUDORA PRINCIPAL), con fechas veintiocho de noviembre de dos mil dos y seis de agosto de dos mil cuatro, se dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO, demandado en la presente causa,

Con su escrito de cuenta, mediante el cual objeta dentro del término de legal concedido, según se advierte del primero de los cómputos secretariales visibles a foja cuatrocientos setenta y nueve vuelta de autos, el dictamen emitido por el perito valuador tercero en discordia Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, objeción que se le tiene por hecha en término del artículo 1247 del Código de comercio no Reformado, y que será tomada en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene presentado al ciudadano licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta mediante el cual como lo solicita, se aprueban los dictámenes valuatorios emitidos por los -

peritos de las partes; sirviendo de base para el presente remate respecto del bien inmueble sujeto a ejecución el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito tercero en discordia; pues no obstante que fue objetado por la parte demandada este resulta mas ajustado a la realidad y a las circunstancias particulares del inmueble; en consecuencia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

**PREDIO URBANO EN CONSTRUCCIÓN.-** ubicado en la esquina de las calles Aureliano Colorado y Alfonso Caparroso de la Colonia Municipal, con una superficie de 100 metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 5.00 metros con calle Aureliano Colorado, AL SUR 5.00 metros con Gustavo Leiff; AL ESTE.- 20.00 metros con el señor Raymundo Garcia y AL OESTE.- 20.00 metros con calle Alfonso Caparroso, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con fecha 07 de Septiembre de 1994, bajo el número 9642 del Libro General de Entradas a folio 75,788 al 75790 del libro de duplicados volumen 118.- afectándose el predio número 78,018 folio 68 del Libro Mayor volumen 303.- a nombre de los Ciudadanos ARNALDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO al cual se le fijó un valor comercial de \$686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**Tercero.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, se notificará a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la Cantidad que sirva de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. En el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose a demás AVISOS en los sitios publicos mas concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:

**ÚNICO:-** Como lo solicita el apoderado legal de la-----

parte actora licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, y toda vez que mediante auto de nueve de julio del actual, dictado en el cuadernillo sin número relativo a la tercería excluyente de dominio que hizo valer la ciudadana SILVIA ISABEL GIL CUELLAR, quedó firme la resolución de veintiséis de febrero de dos mil cuatro, dictaron por la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado en el Toca número 212/2004, que confirmó la sentencia interlocutoria dictada por esta autoridad en treinta de septiembre de dos mil tres que declaró improcedente la citada tercería, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, para la diligencia de remate en primera almoneda en los términos ordenados en el auto de veintiocho de noviembre de dos mil dos, por lo que expídanse para su publicación los avisos y edictos correspondientes.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----  
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNÉZ LÓPEZ; JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 19209

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el **expediente número 277/2004**, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por el ciudadano Francisco Alvarez Chávez, en fecha veintinueve de junio de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Vistos; la razón secretarial, se provee:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano Francisco Alvarez Chávez, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Cootip, Colonia 18 de marzo de esta ciudad, constante de una superficie de 143.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- terminan en punta; AL SUR 11.00 metros con calle Cootip 1, AL ESTE.- 26.00 metros con calle Julio César Merodio y AL OESTE, 25.10 metros con periférico Carlos Pellicer Cámara.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al Representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes, para que hagan valer los derechos que les correspondan, por lo que se

refiere a estos últimos, queda a cargo del actor el proporcionar el nombre y domicilio de los colindantes para hacerle saber lo anterior.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos Octavio Martínez Vázquez, Jorge Arias Pérez y Concepción Cuevas Chacón.-----

**CUARTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Iguala número 148 Altos de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos al licenciado David González Montejo, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---  
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETRIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA  
JIMÉNEZ.**

NÚM. 0210

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

QUE LE CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 237/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO INGENIERO ANGEL EFRAIN RODRÍGUEZ ORTIZ. APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INSPECCIÓN PRECISIÓN D. DE LA R.L., EN CONTRA DE LA EMPRESA INGENIERIA DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRES, SE DICTARON UNOS AUTOS DE QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----**

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Ingeniero ANGEL EFRAIN RODRÍGUEZ ORTIZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada INSPECCIÓN DE PRECISION S. DE R.L. Personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la Copia Certificada de la Escritura Pública Número 151, (Ciento Cincuenta y Uno), de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la Fe del Licenciado TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, Notario Público Número 11 de la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase citas y notificaciones el ubicado en la Calle Libertad número 110 de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE NICANOR MENCHACA ZAVALA o RAUL MARTINEZ ORTIZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales, promoviendo

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de la Empresa INGENIERIA DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., quien tiene su Domicilio ubicado en la Calle José Moreno Iribián, número 104 despacho o departamento dos de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad de Villahermosa, a quien se le reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos a), b) y c) del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaran.----

**SEGUNDO.-** El juicio se tramitará conforme a las disposiciones procesales contenidas en la reforma del veinticuatro de mayo de 1996, y conforme al primero transitorio de dicho decreto, por lo que con fundamento en los artículos 1391 fracción III y VIII, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio reformado, 150 fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en consecuencia, SE ACUERDA:- Se admite y da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes para cubrir las poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente del emplazamiento ocurra ante este Juzgado a efectuar el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviera

alguna excepción que hacer valer, asimismo requiérasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por Lista fijada en los Estrados del Juzgado.-----

**TERCERO.-** Asimismo hágasele saber a la parte demandada que en su escrito de contestación de demanda deberá ofrecer pruebas de su parte relacionándolas con los puntos controvertidos, lo anterior de conformidad con el artículo 1401 del Código de Comercio reformado en Vigor.----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, estas se reservan para ser valoradas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número 695, signado por el Licenciado JANETH SOLANO SÁNCHEZ, Asesor auxiliar de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, mediante el cual da contestación al oficio número 433 que le fuera enviado con fecha doce de febrero del año en curso, mismo que se agrega a los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al Ingeniero ANGEL EFRAIN RODRÍGUEZ ORTIZ, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de--

cuenta, y tomando en cuenta que el domicilio de la demandada INGENIERIA DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL SURESTE, S.A DE C.V. actualmente se ignora, en consecuencia y de conformidad con los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio en vigor, se ordena emplazar a la citada demandada por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior obedece a que no existe ningún documento que acredite el domicilio de la demandada antes citada, haciéndole saber que tiene un término de CUARENTA DÍAS para que comparezca a este Juzgado debidamente identificada a recibir las copias del traslado y hecho que sea lo anterior dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.**

No. 19214

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 615/2001**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JESÚS ANTONIO GARCÍA DE LOS SANTOS, Endosatario en procuración de SEBASTIÁN JIMÉNEZ ACOSTA, en contra de MA. ESTELA SÁNCHEZ PABLO y/o MARIA ESTELA SÁNCHEZ PABLO, con fecha veintitrés de Agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente copiado a la letra dice como sigue:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS, EL CONTENIDO DE LA CUENTA SECRETARIAL, SE ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** CON EL ESCRITO DE CUENTA SE TIENE POR PRESENTADO AL EJECUTANTE LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, EXHIBIENDO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, QUE REPORTA EN PREDIO EMBARGADO, PROPIEDAD DE LA EJECUTADA MARÍA ESTELA SÁNCHEZ PABLO Y/O MA. ESTELA SÁNCHEZ PABLO, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO, EL CUAL SE MANDA A AGREGAR A LOS PRESENTES AUTOS PARA QUE OBRA COMO CORRESPONDE.-----

**SEGUNDO.-** POR OTRA PARTE COMO LO SOLICITA EL EJECUTANTE EN SU MISMO ESCRITO QUE SE PROVEE, Y TODA VEZ QUE LOS DICTAMENES PERICIALES EMITIDOS POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS, CON ACORDES ENTRE SÍ, POR LO QUE ESTE JUZGADO TIENE A BIEN DETERMINAR COMO BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EL VALOR COMERCIAL EMITIDO POR AMBOS POR SER CONCORDANTES.---

**TERCERO.-** POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 427, 433, 434 Y 35 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL, SAQUESE A PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO PROPIEDAD DE LA EJECUTADA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS SIN NÚMERO DE LA COLONIA CINCO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO. INSCRITO A FOLIO 246

DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 79 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A NOMBRE DE MARÍA ESTELA SÁNCHEZ PABLO.-----

**CUARTO.-** A DICHO PREDIO LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE 223.000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALÚO FIJADO AL BIEN QUE SE REMATA.---

**QUINTO.-** POR LO TANTO COMO EN ESTE NEGOCIO SE REMATARÁ UN BIEN INMUEBLE, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, FIJÁNDOSE LOS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, Y EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA DICHO PREDIO CONVOCÁNDOSE POSTORES ENTENDIÉNDOSE QUE LA SUBASTA SE LLEVARÁ A EFECTO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO LOS LICITADORES DEPOSITAR PREVIAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE ESTE JUZGADO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----  
ASÍ, LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS y el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. CONSTE.---

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

No. 19220

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM****A QUIEN CORRESPONDA.-****P R E S E N T E.**

En el expediente número 424/2004, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACIÓN ADPERPETUAM promovido por TOMAS CONTRERAS MORALES con fecha once de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -----

--- VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda. -----

--- **PRIMERO.**- Se tiene por presentado al ciudadano **TOMAS CONTRERAS MORALES** mediante su escrito de cuenta y documentos anexos, por medio del cual promueve JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto al predio urbano constante de 320.00 M2, ubicado en la calle 40 sin número entre las calles 21 y 25 de la colonia el cocoyol de esta ciudad de Tenosique, Tabasco. -----

--- **SEGUNDO.**- Como de la revisión de la promoción presentada por **TOMAS CONTRERAS MORALES**, se observa que ésta reúne los requisitos de los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 939 del Código Civil Vigente, 710, 711, 712, fracción IV, y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

--- **TERCERO.**- Dése vista al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus derechos corresponda, misma que se cuenta a partir del siguiente en que se notifique el presente. -----

--- **CUARTO.**- En cuanto a la testimonial a cargo de **MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ, FRANKLIN MOSQUEDA DOMÍNGUEZ Y JOSE JUSTO LOPEZ ROSIQUE**, se reserva para su momento. -----

--- **QUINTO.**- De acuerdo con lo señalado por los artículos 755 Fracción III, 131 Fracción III, 139 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena dar amplia publicidad a la solicitud del promovente por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días fíjense los avisos correspondientes en los lugares públicos en esta ciudad y en el de su ubicación del predio, así como en el tablero visible en el inmueble que ocupan las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano, Zapata, Tabasco, haciendo saber al público en general o a las personas que crean tener igual o mejor derecho respecto al inmueble descrito y motivo del presente procedimiento judicial no contencioso, que deberán acudir ante este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos, haga el cómputo la secretaría. -----

- - - **SEXTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones, así como recibir cualquier documento el ubicado en la calle 40 sin número entre las calles 21 y 25 colonia el cocoyol de esta ciudad de Tenosique, Tabasco y autoriza para que las reciba en su nombre y representación a la ciudadana NELLY MOSQUEDA DOMÍNGUEZ. -----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

- - - ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA **ANA ISABEL LEUE LUNA** MISMO QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

En fecha 11 de agosto del año 2004 se publica el auto que antecede por la lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, formándose el expediente número 424/2004. -----

- - - EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO..-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LICDA. ANA ISABEL LEUE LUNA



No. 19200

GAMAS CONTADORES PÚBLICOS. S. C.  
C.P. Israel Gamas Castellanos  
Director General  
A.G.A.F.F. 08656  
H. CÁRDENAS, TAB.  
gamassc@israelgamas.com

CED. PROF. 1230280  
JUÁREZ No. 109 L-2 ALTOS

R.F.C. GCP-921210-1CS  
TEL. 37-2-05-88

Villahermosa, Tab., 26 de Mayo de 2003.

A los Señores Accionistas de Multiservicios Escos, S.A. de C.V.

En Cumplimiento del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y Opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración y Dirección General, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado al 31 de Diciembre de 2002.

He obtenido del director general y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, además de haber asistido a las juntas del H. Consejo de Administración.

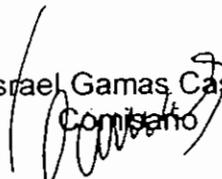
Asimismo, he revisado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultado y cambio patrimonial, de variaciones en las cuentas de inversión de accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esta fecha.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas y de información seguidos por la sociedad son adecuados, suficientes y han sido aplicadas en forma consistente, salvo el caso de la depreciación del edificio y estacionamiento que para fines prácticos se canceló en la información financiera, tomando el criterio del auditor fiscal de que dichos inmuebles son inventarios de la empresa, cambiando así el resultado financiero presentado en 1995.
2. La información presentada por los administradores refleje en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y situación financiera por el año terminado en esa fecha, todo ello en valores históricos ya que no son actualizados los estados financieros en términos del poder adquisitivo de la moneda al final del ejercicio.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le entregue el presente informe, para transcrita en el Acta de Asamblea.

C.P. Israel Gamas Castellanos





**MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.**  
 Calle Soledad G Cruz 111 Col. Magisterial, C.P. 86040  
 Tel. 01 993 3124727, Fax. 01 993 3126998  
 Villahermosa, Tabasco.

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

**ACTIVOS**

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| Fondo Fijo               | \$ 2,000.00             |
| Bancos                   | \$ 42,990.00            |
| Clientes                 | \$ 2,647,787.00         |
| Deudores Diversos        | \$ 2,774,199.00         |
| Inventario de Inmuebles  | \$ 33,555,610.00        |
| Contribuciones a favor   | \$ 36,159.00            |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b> | <b>\$ 39,058,745.00</b> |

|                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| Terrenos                 | \$ 70,000.00           |
| Edificios                | \$ 378,909.00          |
| Equipo de Transporte     | \$ 2,766,212.00        |
| Eq. Oficina y Comunicac. | \$ 78,826.00           |
| Equipo de Computo        | \$ 120,376.00          |
| Maquinaria Equipo Mayor  | \$ 800,000.00          |
| Filt. Aire Acondicionado | \$ 219,176.00          |
| Herramienta Eq. Menor    | \$ 28,198.00           |
| (-) Dep Acumulada        | -\$ 1,502,230.00       |
| <b>ACTIVO FIJO</b>       | <b>\$ 2,959,467.00</b> |

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Depositos en Garantia   | \$ 828.00               |
| <b>ACTIVO DIFERIDO</b>  | <b>\$ 828.00</b>        |
| <b>TOTAL DE ACTIVOS</b> | <b>\$ 42,019,040.00</b> |

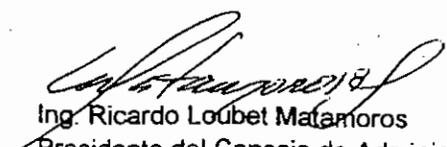
**PASIVOS Y CAPITAL**

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| Proveedores                 | \$ 1,319,251.00        |
| Acreedores Diversos         | \$ 803,782.00          |
| Imptos.y Oblig. por Pagar   | \$ 2,130,659.00        |
| P.T.U. X Pagar              | \$ 830,068.00          |
| <b>PASIVO A CORTO PLAZO</b> | <b>\$ 5,083,760.00</b> |

**TOTAL DE PASIVOS** \$ 5,083,760.00

|                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| <b>CAPITAL SOCIAL</b>      | <b>\$ 8,250,000.00</b>  |
| RESULTADO EJERC.ANTERIORES | \$ 22,534,426.00        |
| RESULTADO EJERCICIO        | \$ 6,150,854.00         |
| <b>PATRIMONIO</b>          | <b>\$ 36,935,280.00</b> |

**TOTAL PASIVO + CAPITAL** \$ 42,019,040.00

  
 Ing. Ricardo Loubet Matamoros  
 Presidente del Consejo de Administración

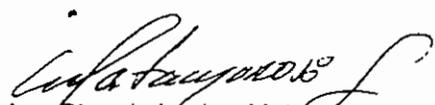
  
 C.P. Ismael Gamas Castellanos  
 Céd.Prof. 1230280  
 Reg. A.G.A.F.F. 08656

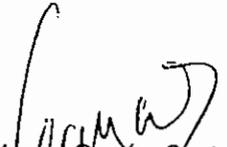


**MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.**  
 Calle Soledad G Cruz 111 Col. Magisterial, C.P. 86040  
 Tel. 01 993 3124727, Fax. 01 993 3126998  
 Villahermosa, Tabasco.

**ESTADO DE RESULTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

| CONCEPTO:                                | IMPORTE:         |
|--|------------------|
| <b>INGRESOS</b>                          |                  |
| Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles. | \$ 29,259,914.00 |
| Intereses Financieros                    | \$ 62,489.00     |
| Suma:                                    | \$ 29,322,403.00 |
| <b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>               |                  |
| Gastos de Administración                 | \$ 20,789,933.00 |
| Gastos y Prod. Financieros               | \$ 26,264.00     |
| Depreciación del Ejercicio               | \$ 849,916.00    |
| Suma:                                    | \$ 21,666,113.00 |
| <b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>             | \$ 7,656,290.00  |
| <b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>       | \$ 7,656,290.00  |
| <b>I.S.R. Y P.T.U.</b>                   | \$ 830,068.00    |
| <b>IMPUESTO AL ACTIVO</b>                | \$ 675,368.00    |
| <b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>       | \$ 6,150,854.00  |

  
 Ing. Ricardo Loubet Matamoros  
 Presidente del Consejo de Administración

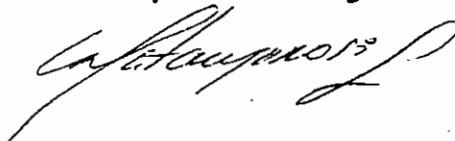
  
 C.P. Israel Gamás Castellanos  
 Céd.Prof. 1230280  
 Reg. A.G.A.F.F. 08656

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
Ejercicios Terminados al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

|  | <i>2002</i>              | <i>2001</i>              |
|--|--------------------------|--------------------------|
| <b><i>CAPITAL SOCIAL</i></b>                     |                          |                          |
| Saldo al Inicio del Ejercicio                    | 8,250,000                | 8,250,000                |
| <b>Saldo al final del Ejercicio</b>              | <b><u>8,250,000</u></b>  | <b><u>8,250,000</u></b>  |
| <b><i>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</i></b> |                          |                          |
| Saldo al Inicio del Ejercicio                    | 6,856,843                | 3,786,650                |
| Traspaso del Ejercicio Anterior                  | 15,877,106               | 2,934,564                |
| Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores      | 477                      | -64,371                  |
| <b>Saldo al Final del Ejercicio</b>              | <b><u>22,534,426</u></b> | <b><u>6,656,843</u></b>  |
| <b><i>RESULTADO DEL EJERCICIO</i></b>            |                          |                          |
| Saldo al Inicio del Ejercicio                    | 15,877,106               | 2,934,564                |
| Traspaso del Resultado del Ejercicio Anterior    | -15,877,106              | -2,934,564               |
| Resultado del Ejercicio                          | 6,150,854                | 15,877,106               |
| <b>Saldo al Final del Ejercicio</b>              | <b><u>6,150,854</u></b>  | <b><u>15,877,106</u></b> |
| <b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>                | <b><u>36,935,280</u></b> | <b><u>30,783,949</u></b> |
|  | 0                        | 0                        |

*Las Notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros.*

**ING. RICARDO LOUBET MATAMOROS**  
*Representante Legal*



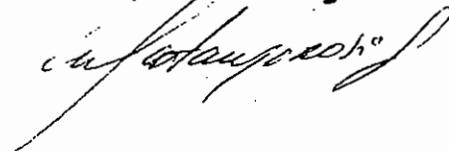
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
Ejercicios Terminados al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

| <i>OPERACIÓN</i>   | 2002              | 2001               |
|--|-------------------|--------------------|
| <b>Resultado del Ejercicio</b>   | <b>6,150,854</b>  | <b>15,877,106</b>  |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos: |                   |                    |
| Depreciación y Amortización  | 849,916           | 373,460            |
| Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores                                    |                   |                    |
| P.T.U. Del Ejercicio   | 830,068           | 1,829,475          |
|  | <u>7,830,838</u>  | <u>18,080,041</u>  |
| Contribuciones a favor   | 148,965           | -107,870           |
| Cuentas por Cobrar   | 8,493,106         | -4,762,196         |
| Depósito en Garantía   | 0                 | -828               |
| Contribuciones a Cargo   | -235,123          | 1,108,315          |
| Cuentas Por Pagar  | -4,170,055        | 3,722,776          |
| P.T.U. Pagado  | -1,829,475        | 0                  |
| Subtotal   | <u>2,407,418</u>  | <u>-39,803</u>     |
| <b>Recursos generados por la Operación</b>                                     | <b>10,238,256</b> | <b>18,040,238</b>  |
| Financiamiento   | -9,214,652        | -16,815,239        |
| <b>Recursos utilizados en Actividades de financiamiento</b>                    | <b>-9,214,652</b> | <b>-16,815,239</b> |
| Inversión  |                   |                    |
| Maquinaria y Equipo  |                   |                    |
| Equipo de Transporte   | 1,022,118         | 1,783,754          |
| <b>Recursos utilizados en Actividades de Inversión</b>                         | <u>1,022,118</u>  | <u>1,783,754</u>   |
| <b>Aumento (disminución) de Efectivo</b>                                       | <b>1,486</b>      | <b>-558,755</b>    |
| Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio                                | 43,504            | 602,259            |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio</b>                          | <u>44,990</u>     | <u>43,504</u>      |
|  | <u>0</u>          | <u>0</u>           |

*Las notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros*

**ING. RICARDO LOUBET MATAMOROS**

*Representante Legal*



## INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 19230

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el **C. SAUL OCAÑA LEYVA**, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **350/2004**, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

**RAZON SECRETARIAL:** En treinta de junio del año dos mil cuatro, la secretaria judicial de acuerdos da cuenta al ciudadano juez con el escrito presentado por SAUL OCAÑA LEYVA, recibido el día veinticinco de junio del año dos mil cuatro. Con anexos.- Conste.---

### AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano SAUL OCAÑA LEYVA, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en un contrato de compraventa original, un plano original, un recibo de pago de impuesto predial, un certificado de no gravamen; señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones la calle Eusebio Castillo número 04, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para oír las y recibirlas, aun las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se le entregue todo tipo de documentos al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y pasantes en derecho SHIRLEY PÉREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRIAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero de los nombrados como abogado patrono en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 83 y 84 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, mediante los cuales viene a promover DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Rivera Alta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de: 3,390.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas 3-25-33/14 Has. (TRES HECTÁREAS, -----

VEINTICINCO ÁREAS, TREINTA Y TRES CENTIÁREAS Y CATORCE FRACCIONES), y colindancias siguientes: al NORTE: en trescientos nueve metros, treinta centímetros, con DIÓGENES LEYVA RAMON, HOY CON DIÓGENES LEYVA DE LA O; AL SUR: en doscientos treinta y tres metros, sesenta centímetros, con SAUL OCAÑA LEYVA Y SOLEDAD RAMON MAGAÑA, HOY EDUARDO RAMON MAGAÑA, ESTE: en ciento treinta y nueve metros, treinta y cuatro centímetros, con AGAPITO MAGAÑA OLAN, hoy con DIÓGENES LEYVA DE LA O, y al OESTE: en ciento tres metros treinta y tres centímetros, con ejido Tapotzingo.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936, del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes DIÓGENES LEYVA DE LA O Y EDUARDO RAMON MAGAÑA, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido el primero en la Ranchería Saloya primera sección de este Municipio y el último en la Ranchería Rivera Alta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar

de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

**SÉPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día treinta de junio del año dos mil cuatro, se formó expediente bajo el número 350/2004.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.

1-2-3

No. 19213

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 259/2002**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS PATRICIA SALVADOR DE LA CRUZ "PARTE DEUDORA" Y JOSÉ CLOTILDE SOSA Y MANRIQUE "OBLIGADO SOLIDARIO", SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:----

**UNICO.-** Como lo solicita el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta, y atendiendo a que la fecha señalada para la audiencia de remate se encuentra próxima y que no le va a dar tiempo para realizar las publicaciones correspondientes, en consecuencia, se señaló de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda ordenada en el proveído de fecha dos de agosto del año actual.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

Publicado en lista de acuerdos de su fecha y turnado al actuario en

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.----

Vistos; La cuenta Secretarial se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta, toda vez que de la revisión municiosa de los avalúos exhibidos por los ciudadanos ingenieros JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ perito de la parte actora y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se les concedió, en consecuencia, se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos para todos los efectos legales correspondientes, tomándose como base para el remate del bien inmueble hipotecado el peritaje emitido por el perito del actor, por ser el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para los demandados, máxime que por las consideraciones vertidas en este mismo punto, se encuentra ajustado a derecho; en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano ubicado en la esquina que forman la calle Francisco Trujillo Gurría y Guadalupe Salvador número seiscientos cuarenta y uno de la colonia José María Pino Suárez antes Tierra Colorada de Villahermosa, municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de CIENTO DOCE METROS TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS, localizable dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: diez metros con propiedad de Ramón Salvador de la Cruz, al SUR: ocho metros ochenta centímetros con propiedad de Jazmín Salvador de la

Cruz, al ESTE: doce metros con el lote nueve; y al OESTE: doce metros con la calle Guadalupe Salvador, habiéndose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de PATRICIA SALVADOR DE LA CRUZ, el día dos de abril del dos mil dos, bajo el número 2599 del libro general de entradas a folios del 17687 al 17690 del libro de duplicados volumen 126, quedando afectado el predio número 151271 a folio 71 del libro mayor volumen 597.- Rec. No. 652550 al cual se le fijó un valor comercial de \$123,200.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios -----

públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ**

## INDICE TEMÁTICO

| No. Pub.   | Contenido   | Página |
|------------|---|--------|
| No.- 19227 | PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004.- 2do. Trimestre JALAPA TABASCO.....  | 1      |
| No.- 19243 | CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No.- 001.- H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, relativa a la construcción de drenaje partes aisladas en la Villa Chichicapa de ese municipio..... | 5      |
| No.- 19088 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 161/2000.....   | 6      |
| No.- 19234 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 409/2002.....   | 7      |
| No.- 19235 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 542/2003.....   | 8      |
| No.- 19231 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 381/2004.....   | 10     |
| No.- 19229 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 375/2004.....   | 12     |
| No.- 19233 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 411/2002.....   | 14     |
| No.- 19228 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 396/2004.....   | 15     |
| No.- 19232 | AVISO NOTARIAL C. LUISA BEULO CEBALLOS .....  | 17     |
| No.- 19223 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 132/2001.....   | 18     |
| No.- 19225 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 26/2004.....  | 20     |
| No.- 19224 | JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 042/2003.....   | 22     |
| No.- 19215 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 537/989.....  | 24     |
| No.- 19206 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/2003.....   | 25     |
| No.- 19205 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 44/2000.....  | 27     |
| No.- 19209 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 277/2004.....   | 29     |
| No.- 19210 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 237/2002.....   | 30     |
| No.- 19214 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 615/2001.....   | 32     |
| No.- 19220 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 424/2004.....   | 33     |
| No.- 19200 | BALANCE "GAMAS CONTADORES PÚBLICOS" S.C.....  | 35     |
| No.- 19230 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 350/2004.....   | 40     |
| No.- 19213 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 259/2002.....  | 42     |
|            | INDICE.....   | 44     |
|            | ESCUDO .....  | 44     |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.